

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 008-2022"

El Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los estatutos de la sociedad así como la Resolución No. 138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira .S.A.S, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que el día 21 de febrero de 2022 se realizó la invitación o solicitud privada de ofertas No. 008 de 2022, cuyo objeto es: "Contrato de obra para la construcción de la carpintería metálica para las estructuras metálicas que componen el hábitat de los hipopótamos del Bioparque Ukumarí".
2. Que dentro del cronograma se dispuso como fecha límite para la entrega de las ofertas el día martes 25 de febrero de 2022 hora 03:00 pm.
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentaron tres (03) oferentes, INGENIAR Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S, METALES TORINO S.A.S y NICOLAS ALEJANDRO CARDONA.
4. Que el comité evaluador designado para la evaluación de las ofertas dentro del proceso contractual realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del terminos establecido en el cronograma y sus modificaciones.
5. Que el comité evaluador nombrado por la Representante Legal para la evaluación, recomendó declarar DESIERTO el presente proceso toda vez que las tres (03) propuestas presentadas fueron rechazadas por no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos de conformidad con los términos de referencia de la IPUB 008-2022.
4. Que la entrada en vigencia de la denominada Ley de garantías por el proceso electoral que se avecina, es directriz de esta administración celebrar los contratos a través de selección que permita la participación de los interesados garantizando el principio de pluralidad de oferentes, para observar lo exigido por esta Ley. En ese orden de ideas se recomienda a la representante legal del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S realizar el proceso nuevamente mediante la modalidad de Invitación pública de ofertas en el artículo 37 y siguientes de la Resolución 138 de 2019 Manual de contratación de la sociedad.
6. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se debe declarar desierto el presente proceso de invitación pública de ofertas 008-2022.

De conformidad con lo anterior la Gerente del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de invitación publica de ofertas No.008 de 2022 cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARPIENTERIA METALICA PARA LAS ESTRUCTURAS METALICAS QUE COMPONEN EL HABITAT DE LOS HIPOPOTAMOS DEL BIOPARQUE UKUMARÍ"

ARTICULO SEGUNDO: Terminar anormalmente el proceso de contratación y dejar constancia en el respectivo expediente.

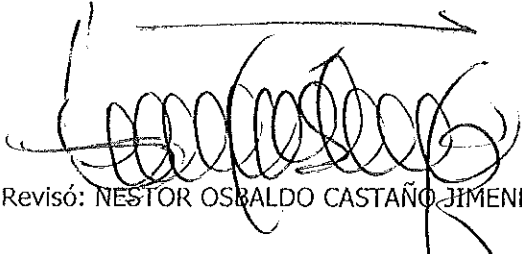
ARTICULO TERCERO: Atendiendo la recomendación del comité evaluador se ordena dar aplicación al al literal B del artículo 38 de la Resolución 138 de 2019 "Manual de Contratación" que a la letra dice "...En los en que la gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia de la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación"

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA MILENA CORREA MONTOYA
Gerente



Revisó: NESTOR OSBALDO CASTAÑO JIMENEZ



Proyector: Manuela Ballesteros Rojas
Abogada Contratista